MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – "PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" – ID N° 387.724

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las siete horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Altos, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – "PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" – ID N° 387.724**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto **310-30-11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 18/2018**, los señores ***Osmar Ortega,*** con C.I.C. N° 4.189.494***, Derlis Figueredo,*** con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. Nº 5.050.024. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Altos, sito en la Calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **19 de noviembre de 2020**, a las **08:00 horas**, que para mejor ilustración se transcribe el Acta en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, se reúnen los representantes de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con ID 387.724 para "PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte

del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Altos.----------

Están presentes en este acto en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Altos, Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez**. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

1. **Dorina Desiree Deggeller Ojeda**, con C.I.C. N° 3.510.399, que asiste en representación de la firma **CASA DEGGELLER S.A.** ----------
2. **Diego Rodrigo Cerezuela Yampey**, con C.I.C. N° 2.891.720, que asiste en representación de la firma **PROSAL S.A.** ----------
3. **Manuel Antonio Méndez González**; con C.I.C. N° 814.961, que asiste en representación de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA.** ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 – de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 57 a – tercer párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas". ------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación por Excepción, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Supermercado Tu Super	Ruc: 80084620-6	Tel: 0512 230100
Supermercado Alfa S.R.L.	Ruc: 80080486-4	Tel: 0983 490583
Casa Deggeller S.R.L.	Ruc: 80094661-8	Tel: 0981 441 585
Supermercado Santa Maria S.R.L.	Ruc: 80110461-0	Tel: 0512 230 068
Distribuidora Bonanza	Ruc: 410421-8	Tel: 0512 230 022

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación por Excepción, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1)Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto. ----------

1- **CASA DEGGELLER S.R.L.,** con RUC 80094661 - 8, Domiciliado en Ciudad de Atyrá, correo electrónico casa.deggeller10@gmail.com, con Mesa de Entrada N° 881 de fecha 19 de Noviembre del año 2020, siendo las 06:58 hs, presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 295.440.678 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y ocho)**. ----------

2- **PROSAL S.A.,** con RUC 80068789 – 2, Domiciliado en Ciudad de Asunción, correo electrónico produccion@prosal.com.py, con Mesa de Entrada N° 883 de fecha 19 de

Noviembre del año 2020, siendo las 07:34 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 262.053.532 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cincuenta y tres mil quinientos treinta y dos)**. ----------

3- **DISTRIBUIDORA DIANITA,** con RUC 814691 – 5, Domiciliado en Ciudad de Coronel Oviedo, correo electrónico manu.mendez@hotmail.com, con Mesa de Entrada N° 885 de fecha 19 de Noviembre del año 2020, siendo las 07:38 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 260.308.870 (guaraníes doscientos sesenta millones trescientos ocho mil ochocientos setenta).** ----------

2)Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ninguna. ----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado. ----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta y garantía de mantenimiento de oferta, debidamente firmados. ----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. ----------

Seguidamente, el señor **Manuel Antonio Méndez González,** representante de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA,** realiza las siguientes observaciones: ----------

Oferta de la Firma Casa Deggeller SRL:

- No Presenta RE
- No presenta RSPA de los productos solicitados en el PBC
- No acredita la experiencia solicita en el PBC
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, que según el Punto 4 del PBX, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Oferta de la Firma PROSAL S.A.:

- No acredita la experiencia solicitada en el PBC.
- El RSPA de los productos están vencidos.
- No cuenta con Registro de Establecimiento en el Departamento.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

El señor **Diego Rodrigo Cerezuela Yampey,** representante de la firma **PROSAL S.A.,** realiza las siguientes observaciones a la Oferta de la Firma **DISTRIBUIDORA DIANITA:**

- Las presentaciones de los productos ofertados no coinciden con los solicitados en las especificaciones técnicas del PBC (unidades de medidas).

A continuación, la representante de la Firma **CASA DEGGELLER S.R.L., Dorina Desiree Deggeller, realiza la siguiente observación:**

- El Registro de Establecimiento de la Firma **DISTRIBUIDORA DIANITA,** figura según Documento de la SET en la ciudad de Coronel Oviedo.

5) Aclaraciones:

La empresa **Casa Deggeller SRL,** solicita la aplicación de la Ley N° 6.528 del Poder Legislativo, donde consta en el Art. 3 los contratos vía excepción previstas en la Ley 2051/03 deberán ser exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local, cuto establecimiento comercial o industria se encuentre en el territorio departamental, que según el Art. 4° tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2020. La empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA,** solicita la aplicación del Margen de Preferencia Local. ----------

Se da por terminada el Acto de apertura siendo las nueve horas". ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES APUNTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

4.1 La presentación del Registro de Establecimiento no se ha solicitado a través del PBC del presente llamado. ----------

4.2 Tampoco se ha solicitado la presentación de los RSPA. ----------

4.3 Para la acreditación de la experiencia requerida, el Comité, en el momento oportuno, solicitará a las oferentes la presentación de los documentos que acrediten la experiencia requerida, al ser estos, documentos no sustanciales y factibles de presentación posterior. ----------

4.4 Referente a la no presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de la oferente **CASA DEGGELLER S.R.L**, debe tomarse en cuenta que no aplica este beneficio otorgado por la legislación, en vista de que, en virtud de la **Ley N° 6528/2020 (Art. 3°), todos los productos adquiridos con los recursos previstos en la misma, deben ser indefectiblemente de origen nacional**, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia. ----------

4.5 Referente a la observación hecha por la firma **PROSAL S.A.**, sobre la lista de precios, presentada por la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA**, en cuanto a que la misma es diferente a la enviada por la UOC de la convocante, específicamente en la parte donde se consigna las unidades de medida de los ítems solicitados. Las unidades de medida consignadas por la oferente, e efecto, no coinciden con las enviadas por la UOC. Por ejemplo, en la lista enviada por la UOC, en el primer ítem se tiene como unidad de medida "unidad", en tanto que en la lista de la oferente dice "kilogramos", y así sucesivamente en todos los ítems. Para mejor ilustración se reproducen ambas listas de precios: ----------

Lista de Precios enviada por la UOC

Ítems del Llamado de CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N°02/2020 PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 con ID: 387.724

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50161509-002	Azucar blanca(5 kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
2	50171551-001	Sal fina yodada(1 kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
3	50192902-001	Fideos(5Kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
4	50171549-001	Yerba mate(2Kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
5	50221102-004	Harina de trigo(5kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
6	50131702-011	Leche en polvo(1 Kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
7	50221101-001	Arroz(5 kilo)	Unidad	BOLSA	1.638				#VALOR!
8	50151513-9999	Aceite vegetal(3Litro)	Unidad	BIDON	1.638				#VALOR!
								Precio Total	

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera

lista de Precios presentada por DISTRIBUIDORA DIANITA

Contratación por Excepción Nº 02/2020-Provisión de Kits de Alimentos No Perecederos en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid 19

LoteTotal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medi	Presentaci	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio unitario (I	Precio total
1	Azucar de 5 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Alcotec	Nacional	22570	37421060
2	Sal Yodada de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Unisal	Nacional	3000	4974000
3	Fideos de 5 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Campeón-Fidesa	Nacional	20855	34577590
4	Yerba mate de 2 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Campo Verde	Nacional	20340	33723720
5	Harina de trigo de 5 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Tuiti Giorni Pastas	Nacional	14550	24123900
6	Leche en Polvo de 1 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Lactolanda	Nacional	28000	46424000
7	Arroz de 5 kg	Kilogramos	PAQUETE	1658	Selecta	Nacional	21250	35232500
8	Aceite de 3 lts	Litros	BIDON	1658	Don Roberto -Algisa	Nacional	26450	43854100
							Precio Total	260330870

Firma

Nombre: MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ

En calidad de: OFERENTE

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Coel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Departamento de Cordillera

4.5.1 En este punto corresponde considerar lo establecido en la **SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN – PUNTO 12 – Precio y Formulario de la Oferta,** que dice: ***"El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento"***. ----------

En el caso que nos ocupa, al ser la presente convocatoria de la modalidad de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSION POSTERIOR**, el formato de la Lista de Precios ha sido remitido a los interesados a través de Correo Electrónico, a solicitud de los mismos. En este sentido, debe consignarse que, en el Portal de la DNCP, claramente se halla indicado que **"Los oferentes interesados en participar deben comunicarse a través del correo electrónico de contacto de la convocante"**; siendo esta la única forma de contar cona la **Lista de Precios** que obra en el SICP. La presentada por la firma DISTRIBUIDORA DIANITA es notoriamente diferente; por ejemplo: **no cuenta con el N° de ID., la Unidad de Medida es Diferente**, así como la **forma de presentación.** En contrapartida, las otras dos oferentes presentaron sus respectivas listas de precios, respetando el formato enviado.

Resulta que la diferencia en la parte de la UNIDAD DE MEDIDA, por ejemplo, no constituye un error meramente de forma; muy por el contrario, atendiendo a lo siguiente: La Unidad de Medida, guarda directa relación con la Forma de Presentación y el Precio Total. Así, cuando la Convocante solicita **1.658 (cantidad) unidades de azúcar**, cuya forma de presentación es **"BOLSA"**, se está refiriendo a 1.658 bolsas de azúcar de **5 Kg cada una**, tal cual se encuentra en las Especificaciones Técnicas del del PBC remitido. Entonces, tenemos que la Convocante está solicitando **8.290 Kg de azúcar**. En tanto, la oferente analizada, al consignar en su lista de precios como unidad de medida **"Kilogramos"** y la cantidad indicada es de **"1.658"**, tenemos que

está ofertando y cotizando una cantidad **cinco veces inferior a la solicitada por la Convocante**. ----------

Así las cosas, la cuestión suscitada no amerita más análisis que el efectuado hasta el momento, ya que del mismo surge claramente que la oferta de DISTRIBUIDORA DIANITA, a tenor de su Lista de Precios, se desvía totalmente de lo solicitado por la Convocante, y consecuentemente también se desvía de lo establecido en el PBC. -----

4.6 **Descalificación de la Oferta.** En atención al análisis precedente, corresponde la aplicación de lo previsto en el **último párrafo del artículo 60 del Decreto N° 2992/19,** que dispone: ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante (...)"***.

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, DISPONE: **Rechazar la Oferta presentada por la firma DISTRIBUIDOA DIANITA - MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ**. ------

5. ACLARACIONES DE OFERTAS

5.1. Tal como se ha consignado en el Punto 4, se ha solicitado a las oferentes **CASA DEGGELLER S.R.L.** y **PROSAL S.A.**, la presentación de los documentos que acrediten la experiencia requerida, en estos términos: ----------

Señores:
CASA DEGGELLER S.R.L.
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Altos, tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del **LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – "PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" – ID N° 387.724**; a los efectos de solicitarle se sirva presentar el siguiente documento: ----------

- **Copia de Contratos y/o facturaciones de los años 2018 y 2019**. ----------

El presente pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC del presente llamado, específicamente en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION – PUNTO 8 "Experiencia Requerida"**. ----------

La presentación deberá hacerse a través del correo electrónico ***munialtosuoc@outlook.com***, **a más tardar para el día 28/11/2020, a las 11:00 a.m**.

Transcurrido dicho plazo, la evaluación proseguirá, sea que se haya presentado o no el requerimiento. La falta de cumplimiento implicará el rechazo de la oferta, de conformidad al **PUNTO 7 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN** del PBC. ----------

Atentamente.

Señores:
PROSAL S.A.
Presente:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Altos, tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del **LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – "PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" – ID N° 387.724**; a los efectos de solicitarle se sirva presentar el siguiente documento: ----------

- **Copia de Contratos y/o facturaciones de los años 2018 y 2019**. ----------

El presente pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC del presente llamado, específicamente en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION – PUNTO 8 "Experiencia Requerida"**. ----------

La presentación deberá hacerse a través del correo electrónico ***munialtosuoc@outlook.com***, **a más tardar para el día 28/11/2020, a las 11:00 a.m**.

Transcurrido dicho plazo, la evaluación proseguirá, sea que se haya presentado o no el requerimiento. La falta de cumplimiento implicará el rechazo de la oferta, de conformidad al **PUNTO 7 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN** del PBC. ----------

Atentamente.

5.1.1. La oferente **CASA DEGGELLER S.R.L.**, en fecha viernes, 27 de noviembre de 2020, 12:51 p.m, ha presentado los documentos para acreditación de la experiencia requerida, los cuales se reproducen en el los cuadros siguientes: -

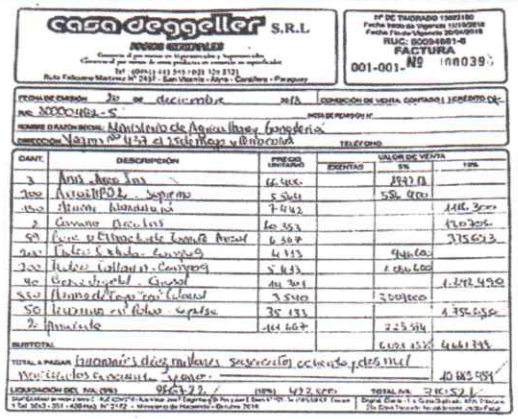

Casa Deggeller S.R.L.
Ruta 2, Feliciano Martinez - Km. 7 ½
RUC: 80094661-8
San Vicente - Atyra

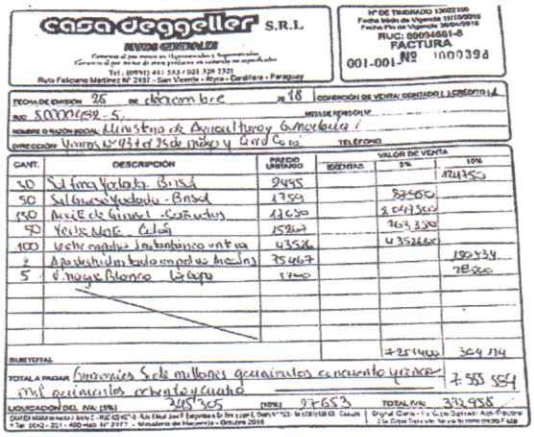

Casa Deggeller S.R.L.
Ruta 2, Feliciano Martinez - Km. 7½
RUC: 80094661-8
San Vicente - Atyra

casa deggeller S.R.L

Nº DE TIMBRADO 13486490
Fecha Inicio de Vigencia 27/06/2019
Fecha Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80094661-8
FACTURA
001-006- 0000011

Fecha de Emisión: 20 de diciembre 2019 — Condición de Venta: Contado | Crédito
RUC: 80004482-5 — Nota de Remisión Nº
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección: — Teléfono:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
2	Kg ANIS ARCOIRIS	63.700		127.400	
100	Kg ARROZ SUPREMO	4.700		470.000	
50	Kg AZUCAR CRYSTAL ALIMENTOS	6.400			960.000
2	Kg COMINO ARCOIRIS	65.483			130.966
10	UND PURE C/EXTRACTO DE TOMATE	6.908			276.320
200	Kg FIDEO SURTIDO - CAMPO 4	5.135		1.027.000	
200	Kg FIDEO TALLARIN - CAMPO 4	5.728		1.145.600	
50	Kg GRASA VEGETAL - GIRASOL	13.000			650.000
500	Kg HARINA MAESTRA	3.841		1.920.500	
10	Kg LEVADURA EN POLVO - ANGEL	38.114			381.140
2	Kg PIMIENTA ARCOIRIS	118.560		237.120	
50	Kg SAL FINA BESAL	2.707			135.350
10	Kg SAL GRUESA - BESAL	4.908		49.400	
100	L ACEITE - CAÑUELAS	14.810		1.481.000	
10	Kg YERBA MATE - INDEGA	14.500		580.000	
50	Kg LECHE DE ENTERA EN POLVO	37.225		1.861.250	
2	Kg ASO ARCOIRIS	81.881			163.762
3	L VINAGRE BLANCO PRINCIA	6.184			30.920
SUBTOTAL				8.945.220	2.728.508

TOTAL A PAGAR GUARANIES (en letras): ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 425.965 (10%) 248.046 TOTAL IVA: 674.011

casa deggeller S.R.L

Nº DE TIMBRADO 13486490
Fecha Inicio de Vigencia 27/06/2019
Fecha Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80094661-8
FACTURA
001-006- 0000010

Fecha de Emisión: 20 de diciembre 2019 — Condición de Venta: Contado | Crédito
RUC: 80004482-5 — Nota de Remisión Nº
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección: YEGROS Nº 437 25 DE MAYO Y CERRO CORA — Teléfono:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
2	Kg ANIS ARCOIRIS	63.700		127.400	
100	Kg ARROZ SUPREMO	4.700		282.000	
100	Kg AZUCAR CRYSTAL ALIMENTOS	6.400			640.000
2	Kg COMINO ARCOIRIS	65.483			130.966
10	UND PURE C/EXTRACTO DE TOMATE	6.908			172.700
150	Kg FIDEO SURTIDO - CAMPO 4	5.125		1.027.000	
200	Kg FIDEO TALLARIN - CAMPO 4	5.728		1.145.600	
100	Kg GRASA VEGETAL - GIRASOL	13.000			910.000
500	Kg HARINA MAESTRA	3.841		1.920.500	
10	Kg LEVADURA EN POLVO - ANGEL	38.114			381.140
2	Kg PIMIENTA ARCOIRIS	118.560		237.120	
50	Kg SAL FINA - BESAL	2.707			270.700
10	Kg SAL GRUESA - BESAL	4.908		49.400	
100	L ACEITE - CAÑUELAS	14.810		1.481.000	
10	Kg YERBA MATE - INDEGA	14.500		480.000	
50	Kg LECHE DE ENTERA EN POLVO	37.225		2.791.875	
2	Kg ASO ARCOIRIS	81.881			163.762
3	L VINAGRE BLANCO PRINCIA	6.184			37.104
TOTAL				7.587.875	2.106.422

TOTAL A PAGAR GUARANIES (en letras): DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 456.566 (10%) 246.038 TOTAL IVA: 702.604

casa deggeller S.R.L

Nº DE TIMBRADO 13486490
Fecha Inicio de Vigencia 27/06/2019
Fecha Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80094661-8
FACTURA
001-006- 0000014

Fecha de Emisión: 7 de mayo 2019 — Condición de Venta: Contado | Crédito
RUC: 80004482-5 — Nota de Remisión Nº
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección: YEGROS Nº 437 25 DE MAYO Y CERRO CORA — Teléfono:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
2	Kg ANIS - ARCOIRIS	63.700		127.400	
150	Kg ARROZ - SUPREMO	4.700		705.000	
200	Kg AZUCAR - CRYSTAL ALIMENTOS	6.400			1.280.000
2	Kg COMINO - ARCOIRIS	65.483			130.966
40	UND PURE C/EXTRACTO DE TOMATE	6.908			276.320
150	Kg FIDEO SURTIDO - CAMPO 4	5.135		770.250	
150	Kg FIDEO TALLARIN - CAMPO 4	5.728		859.200	
30	Kg GRASA VEGETAL - GIRASOL	13.000			390.000
500	Kg HARINA - MAESTRA	3.841		1.920.500	
10	Kg LEVADURA EN POLVO - ANGEL	38.114			381.140
2	Kg PIMIENTA - ARCOIRIS	118.560		237.120	
50	Kg SAL FINA - BESAL	2.707			135.350
20	Kg SAL GRUESA BESAL	4.908		98.400	
100	L ACEITE - CAÑUELAS	14.810		1.481.000	
40	Kg YERBA MATE - INDEGA	14.500		580.000	
50	Kg LECHE DE ENTERA EN POLVO	37.225		1.861.250	
2	Kg ASO - ARCOIRIS	81.881			163.762
3	L VINAGRE BLANCO - PRINCIA	6.184			30.920
SUBTOTAL				8.637.120	2.788.508

TOTAL A PAGAR GUARANIES (en letras): ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 411.291 (10%) 253.501 TOTAL IVA: 664.792

Escaneado con CamScanner

casa deggeller S.R.L

Nº DE TIMBRADO 13486490
Fecha Inicio de Vigencia 27/06/2019
Fecha Fin de Vigencia 30/06/2020
RUC: 80094661-8
FACTURA
001-006- 0000019

Fecha de Emisión: 27 de diciembre 2019 — Condición de Venta: Contado | Crédito
RUC: 80004482-5 — Nota de Remisión Nº
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección: YEGROS Nº 437 25 DE MAYO Y CERRO CORA — Teléfono:

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
3	Kg ANIS ARCOIRIS	63.700		441.100	
150	Kg ARROZ - SUPREMO	4.700		705.000	
150	Kg AZUCAR CRYSTAL ALIMENTOS	6.400			960.000
3	Kg COMINO ARCOIRIS	65.483			196.449
59	UND PURE C/EXTRACTO DE TOMATE	6.908			407.572
200	Kg FIDEO SURTIDO CAMPO 4	5.135		1.027.000	
150	Kg FIDEO TALLARIN - CAMPO 4	5.728		859.200	
100	Kg GRASA VEGETAL - GIRASOL	13.000			1.300.000
800	Kg HARINA MAESTRA	3.841		3.072.800	
16	Kg LEVADURA EN POLVO - ANGEL	38.114			609.824
2	Kg PIMIENTA ARCOIRIS	118.560		237.120	
50	Kg SAL FINA - BESAL	2.707			135.350
20	Kg SAL GRUESA - BESAL	4.908		98.400	
140	L ACEITE - CAÑUELAS	14.810		2.073.400	
40	Kg YERBA MATE - INDEGA	14.500		580.000	
150	Kg LECHE DE ENTERA EN POLVO	34.000		5.100.000	
180	UND HUEVO DE GALLINA SUPERIOR	700		126.000	
2	Kg ASO ARCOIRIS	81.881			163.762
6	L VINAGRE BLANCO - PRINCIA	6.184			37.104
SUBTOTAL				14.867.700	3.810.141

TOTAL A PAGAR GUARANIES (en letras): DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 1.654.867 (10%) 346.376 TOTAL IVA: 1.016.243

Original Cliente - 1ra. Copia Duplicado: Arch. Tributario - 2da. Copia Triplicado: No válido como crédito Fiscal
Nº Tel. 5043 - 001 - 200 Hab. Nº 2172 - Ministerio de Hacienda - Junio 2019

Escaneado con CamScanner

Casa deggeller
Ruta 2, Feliciano Martínez - Km. 7 ½
RUC: 80094661-8
San Vicente - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Departamento de Cordillera

5.1.2. De igual modo, en fecha viernes, 27 de noviembre de 2020 18:14 p.m., la oferente **PROSAL S.A.**, ha presentado los documentos para acreditación de la experiencia requerida, los cuales se reproducen en el los cuadros siguientes: ----------

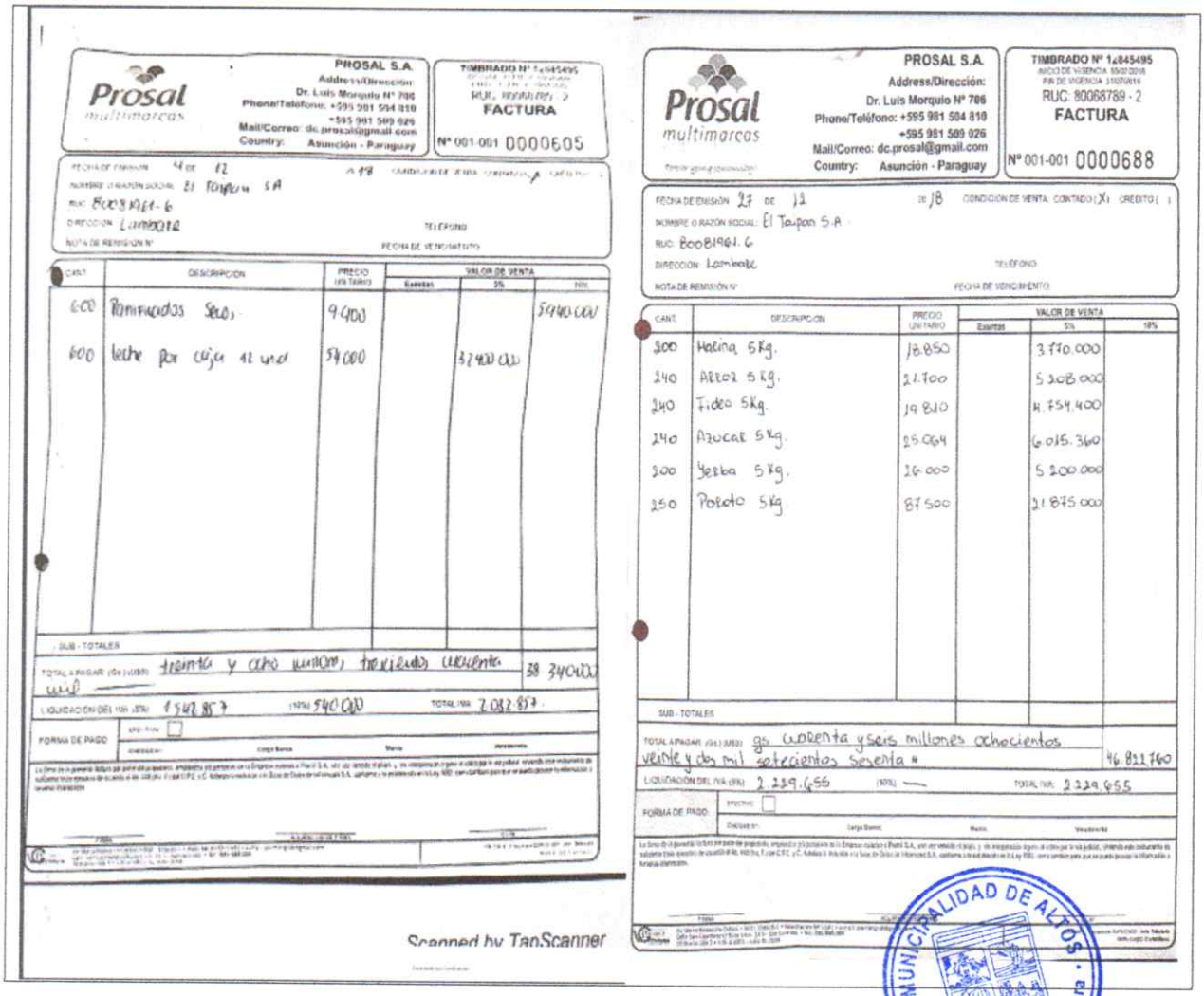

PROSAL S.A.
Address/Dirección: Dr. Luis Morquio N° 706
Phone/Teléfono: +595 981 504 810 +595 981 509 026
Mail/Correo: dc.prosal@gmail.com
Country: Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 14845495
RUC: 80068789 - 2
FACTURA
N° 001-001 0000605

FECHA DE EMISIÓN 4 DE 12
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: El Tapon SA
RUC: 80081961-6
DIRECCIÓN: Lambaré
TELÉFONO
NOTA DE REMISIÓN N°
FECHA DE VENCIMIENTO

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO (c/u Tasa)	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
600	Rompiendados Secos	9.900			5.940.000
600	leche por caja 12 und	54.000		32.400.000	

SUB - TOTALES
TOTAL A PAGAR (Gs.) (USD): treinta y ocho millones, trescientos cuarenta mil — 38.340.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%): 1.542.857 (10%) 540.000 TOTAL IVA: 2.082.857
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

PROSAL S.A.
Address/Dirección: Dr. Luis Morquio N° 706
Phone/Teléfono: +595 981 504 810 +595 981 509 026
Mail/Correo: dc.prosal@gmail.com
Country: Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 14845495
RUC: 80068789 - 2
FACTURA
N° 001-001 0000688

FECHA DE EMISIÓN 27 DE 11 DE 18 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO (X) CRÉDITO ( )
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: El Tapon S.A
RUC: 80081961-6
DIRECCIÓN: Lambaré
TELÉFONO
NOTA DE REMISIÓN N°
FECHA DE VENCIMIENTO

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
200	Harina 5Kg.	18.850		3.770.000	
240	Arroz 5Kg.	21.700		5.208.000	
240	Fideo 5Kg.	19.810		4.754.400	
240	Azucar 5Kg.	25.064		6.015.360	
200	Yerba 5Kg.	26.000		5.200.000	
250	Poroto 5Kg.	87.500		21.875.000	

SUB - TOTALES
TOTAL A PAGAR (Gs.) (USD): gs. cuarenta y seis millones ochocientos veinte y dos mil setecientos sesenta
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%): 2.229.655 (10%) — TOTAL IVA: 2.229.655
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

6. APLICACIÓN DE LA LEY N° 6528/20

6.1. De conformidad a lo establecido en el **Artículo 3°** de la **Ley N° 6528/20, Artículo 3°**, que dispone: ***"...debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local a los efectos del presente artículo, a aquel cuyo establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental y sea contribuyente registrado en el municipio correspondiente"***, y lo previsto en el **PBC** del presente llamado, **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5,** que dispone: ***"El domicilio en el territorio departamental sólo será posible acreditar si la oferente figura en los registros de la SET como domiciliada en uno de los municipios del departamento, o que acredite con documento expedido por la misma repartición pública mencionada que cuenta con una sucursal dentro de dicho territorio, con por lo menos 1 año de antigüedad"***, el Comité procede a analizar la documentación ofrecida por las dos oferentes para acreditar su correspondiente domicilio, con el siguiente resultado: ----------

a) **Oferente PROSAL S.A.:** Según **Formulario de Ofertas y Membrete** respectivo, la misma fija domicilio en **Incas c/ La Victoria de la ciudad de Asunción, Capital.** Asimismo, según **Constancia de RUC** expedida por la **SET**, el domicilio de la oferente es **Incas c/ La victoria – CAPITAL.** En dicho documento no se visualiza que la misma cuente con otro establecimiento o sucursal dentro del departamento de la Convocante, en este caso el **tercer Departamento de Cordillera**. ----------

b) **Oferente CASA DEGGELLER S.R.L.:** Según **Formulario de la Oferta**, la oferente fija domicilio en **RUTA CAACUPÉ – ATYRÁ. FELICIANO MARTÍNEZ N° 2457**. Asimismo, de acuerdo a lo que se desprende de su **CONSTANCIA DE RUC** expedida por la **SET**, su domicilio se halla asentado en **RUTA CAACUPÉ – ATYRÁ (FELICIANO MARTÍNEZ) N° 2457, departamento de Cordillera, distrito de Atyrá, localidad San Vicente.** ----------

6.2. Descalificación de la Oferta. Como resultado del análisis precedente, se tiene que: la oferente **PROSAL S.A., no ha acreditado la condición de PROVEEDOR LOCAL** requerida por la legislación y el PBC, por lo que no reúne el perfil necesario para participar como oferente dentro del presente proceso licitatorio, motivo por el cual, este Comité de Evaluación de Ofertas, DISPONE: **Rechazar la Oferta** presentada por la firma **PROSAL S.A.** ----------

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Como consecuencia de la aplicación de las reglamentaciones vigentes, queda como única oferta factible de ser evaluada la presentada por la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.** A tal efecto se toma en cuenta los criterios previstos en el PBC, cuyo resultado se consigna a continuación: ----------

7.1. Calificación Legal

a) En primer término, se constata que la oferente presentó correctamente las declaraciones juradas requeridas, las cuales se hallan incorporadas al Formulario de la Oferta. ----------

b) Asimismo, se ha consultado en los respectivos portales de la SFP y del SINARH, comprobándose que la oferente no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en la legislación. ----------

En consecuencia, se tiene como **cumplido** el requisito de la **Calificación Legal** por parte de la oferente **CASA DEGGELLER S.R.L.** ----------

7.2. Análisis de los Precios Ofertados

En el siguiente cuadro se ilustra los precios de los ítems ofertados por la única oferente en condiciones de seguir siendo evaluada: ----------

N°	Descripción del Bien	U. de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Azúcar blanca	Unidad	Bolsa de 5 Kg	1.658	Crystal	Paraguay	25.000	41.450.000
2	Sal fina yodada	Unidad	Bolsa de 1 Kg	1.658	Primicia	Paraguay	3.888	6.446.304
3	Fideos	Unidad	Bolsa de 5 Kg	1.658	Campo 9	Paraguay	25.000	41.450.000
4	Yerba mate	Unidad	Bolsa de 2 Kg	1.658	Indega	Paraguay	24.658	40.882.964
5	Harina de trigo	Unidad	Bolsa de 5 Kg	1.658	Colonial	Paraguay	17.640	29.247.120
6	Leche en polvo	Unidad	Bolsa de 1 Kg	1.658	Lactolanda	Paraguay	29.884	49.547.672
7	Arroz	Unidad	Bolsa de 5 Kg	1.658	Supremo	Paraguay	20.015	33.184.870

8	Aceite	Unidad	Bidón de 3 L	1.658	Los abuelos	Paraguay	32.106	53.231.748

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

7.3. Requisitos documentales para evaluar las condiciones de participación

De conformidad a la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 6 DEL PBC**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de la oferente respecto a los requerimientos, según se detalla más abajo: ----------

Descripción del Documento	**Oferente**
	Casa Deggeller S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes individuales. Personas físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2. Oferentes individuales. Personas jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

7.4. Capacidad Financiera

Requisitos de calificación	Empresa Oferente CASA DEGGELLER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
A) Para contribuyente de IRACIS, deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019). 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019). 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019), no deberá ser negativo. B) Para contribuyentes de IRPC, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019). C) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019). D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019)	Cumple	

Nombre del documento	Cumple/No cumple
a) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de apertura de sobres oferta	Cumple
b) Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019	
c) Formulario 101 – Renta – Correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 d) Formulario 120 – IVA Mensual – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 e) Formulario 106 – Ingresos y Egresos – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 f) Formulario 104 – Renta Personal – Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019	

7.5. Experiencia.

Requisitos de calificación	Empresa Oferente CASA DEGGELLER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera

Demostrar la experiencia en La provisión de productos no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. (2018 y 2019)		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Nombre del documento	Cumple/No cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura de sobres oferta	Cumple

7.6. Capacidad Técnica

Requisitos de calificación	Empresa Oferente CASA DEGGELLER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1.- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a venta de productos alimenticios no perecederos. 2.- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente autorizados por la Autoridad de Control pertinente al uso, en cantidad mínima de 2 (dos), a los efectos de transportar y descargar los kits licitados cumpliendo los plazos de entrega en tiempo y forma. 3.- Capacidad del personal: Suficiente personal para afrontar la provisión en tiempo y forma a los diferentes puntos de entrega, para estiba, traslado, transporte, distribución, y desestiba de los kits licitados, conforme al Cronograma del de Provisión. 4.- Declarar bajo fe de juramento que posee la Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes licitados, en caso de ser adjudicado.	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Nombre del documento	Cumple/No cumple
a) Constancia del R.U.C. emitida por la S.E.T.	Cumple
b) Declarar Jurada que posee la Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes licitados, en caso de ser adjudicado	Cumple

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – "PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" – ID N° 387.724,** a la siguiente firma: **CASA DEGGELLER S.R.L.,** con domicilio en la ciudad de Atyrá, Cía. San Vicente, por un total del **Gs. 295.440.678 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y ocho), IVA incluido.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas. ----------

Osmar Ortega
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO